

Rainer Huhle

La violencia paramilitar en Colombia: Historia, estructuras, políticas del Estado e impacto político¹

Paramilitares, escuadrones de muerte, vigilantes: algunas definiciones terminológicas y conceptuales

América Latina es una de las regiones del mundo donde la expansión de la “violencia armada como medio de reproducción” (Lock 1998), es más notoria. Esta afirmación tiene validez tanto para el sector legal como para los múltiples grupos ilegales que hacen uso sistemático de la violencia. Para ambos sectores, Colombia representa sin duda un caso ejemplar dentro del contexto latinoamericano. Las Fuerzas Armadas de Colombia cuentan con un total de alrededor de 120.000 militares, entre profesionales y reclutas, además de un cuerpo policial con aún más efectivos. A estas entidades de seguridad del Estado la Constitución colombiana les da el término de “Fuerza Pública”.

El panorama de las ciudades colombianas es además visiblemente marcado, al igual que en muchas metrópolis de otros países latinoamericanos, por una impresionante cantidad - se habla de unos 500.000 - de vigilantes privados, empleados de las empresas de seguridad privada, sin cuyos servicios no opera ninguna empresa privada, no abre ningún edificio de oficinas privadas o públicas, y cada día son más también las residencias privadas que recurren a estos servicios de vigilancia privada, desencadenando así una dinámica que se autoalimenta, porque el que no quiere participar en estos servicios, se ofrece como la víctima más predestinada para un atraco u otro tipo de agresión.

El personal de estos servicios de vigilancia que es destinado a la protección de edificios, normalmente porta armas de poco poder: un revolver o una escopeta que parece de película. Distinto es el caso de otro sector de la vigilancia privada legal, el de la protección personal. Importantes empresarios del sector privado disponen de un cuerpo privado de seguridad personal de hasta 60 hombres, y éstos sí portan armas potentes, normalmente subametralladoras automáticas, para las cuales tienen licencia especial de las autoridades. Como proliferan también éstos servicios, el aspecto de hombres en civil portando armas largas se ha vuelto bastante normal en las calles de Colombia, sin que los ciudadanos sepan distinguir el personal privado de los miembros de los distintos grupos de la Fuerza Pública que también visten de civiles. Un caso particular de estos servicios privados de vigilancia conforman las llamadas “Convivir”, asociaciones de vigilancia privada armadas que operan en el campo.

¹ Este artículo apareció en la Revista No 2/2001 con varios errores que dificultaron la comprensión del texto. Por lo tanto estas hojas incluimos como una errata. Les pedimos disculpas al Autor y a los Lectores.

Semánticamente no sería fuera de lugar llamar a todos estos cuerpos armados “paramilitares” o “parapoliciales”, porque cumplen con funciones de seguridad pública y privada bajo la supervisión legal del Estado. Sin embargo, con la excepción de las “Convivir”, no son éstos los grupos a los cuales se dirige la atención de este aporte, ni tampoco son ellos los que normalmente en Colombia llevan el epíteto de paramilitares.

A éstos los tenemos que buscar más bien en el ámbito de otro sector de grupos armados en Colombia, tal vez cuantitativamente menor, pero de enorme impacto en toda la sociedad: los grupos armados ilegales. En este sector podemos distinguir:

- los grupos de oposición política armada (guerrillas).
- las “milicias” grupos armados supuestamente al servicio de la comunidad en algunos barrios de las ciudades grandes, que normalmente tienen vínculos con la guerrilla, la mafia o los paramilitares (Riedmann 1998).
- las grandes bandas delincuenciales, tal como las mafias narcotraficantes, los grupos de atracos en las rutas de larga distancia, las bandas de secuestradores con fines puramente comerciales, entre los más importantes.
- los “ejércitos privados” de algunas empresas o grupos empresariales, especialmente en el campo, que no son de carácter legal.
- los escuadrones de muerte con fines de “limpieza social”, que en algunas partes del país operan a cargo de comerciantes y muchas veces tienen vínculos con las fuerzas de seguridad del Estado (Fuerza Pública) si no provienen directamente de sus filas.
- y finalmente los grupos armados de derecha con fines políticos que muchas veces mantienen lazos más o menos estrechos con algunos de los antes mencionados y también con la Fuerza Pública. Debido a esta última relación, pero también en vista de su función real como ejército contrasubversivo en determinadas regiones del país, se los llama normalmente “paramilitares”.

Este término “paramilitar” con frecuencia en Colombia es motivo de polémicas, porque los mandos de la Fuerza Pública y sus aliados políticos lo consideran injurioso, por la relación que según ellos insinúa entre los mismos militares y estos grupos fuera de la ley. Se ofrecen como alternativas algunos términos que vale la pena discutir porque cada uno puede servir para definir con más claridad lo que aquí entendemos por “grupos paramilitares”.

El Gobierno usa mucho el término “grupos de justicia privada”, el cual destaca sólo un elemento del accionar de los paramilitares, que no es el más significativo. Más adecuado sería para los grupos que se autodenominan de “limpieza social”. Los militares, cuando no usan el mismo término de “justicia privada” o simplemente hablan de los “mal llamados paramilitares”, suelen hablar de “autodefensas” o “autodefensas campesinas”, que es a la vez el término que los paramilitares usan ellos mismos, como por ejemplo las “Auto-

defensas Unidas de Colombia” (AUC) o las “Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá” (ACCU). Si bien es cierto que algunos grupos paramilitares nacieron de un impulso de autodefensa contra la violencia guerrillera, el término tiene una clara intención legitimatoria. Por otra parte es de señalar que es usurpado a las guerrillas de los años cincuenta y sesenta.

Otras sugerencias, tal como “grupos fuera de la ley” o simplemente “bandoleros” carecen de la necesaria especificidad como para distinguir a los paramilitares del resto de los actores violentos.

Es así que el término “paramilitares” es el que se ha impuesto en el lenguaje público de manera que incluso muchos funcionarios públicos, civiles y militares, lo usan. Porque se refiere a una realidad histórica importante y a la vez a la función principal de estos grupos en el conflicto armado de Colombia, usaremos aquí también este término.

Los orígenes de los grupos paramilitares y parainstitucionales en la historia contemporánea colombiana

1. El narcotráfico

El narcotráfico no es un fenómeno insular dentro de la sociedad colombiana. No es reducible a los Pablo Escobar, los Rodríguez Gacha o a los capos de la segunda y tercera generación operando ahora. Hoy, cuando las figuras “heróicas” de los años ochenta están muertas o tras las rejas, mientras el volumen del negocio no ha disminuido de manera sustancial, queda más evidente que el negocio ilegal de las drogas siempre ha tenido mil canales de comunicación - económica, social y política - con los secretos más diversos de la sociedad colombiana.

Tal vez en sus inicios, el vínculo de los carteles de narcotráfico con los grupos paramilitares fuera meramente comercial. Los grupos paramilitares sirvieron en parte para defender los intereses estrechos de determinados grupos narcotraficantes contra la policía e incluso contra sus competidores. No necesariamente existía una contradicción irreconciliable entre narcotraficantes y guerrilla, pese a las diferencias de clase y de ideología. Pero al inicio de los años 80, se desató una lucha a muerte entre narcotraficantes y guerrilla, cuando los capos del cartel de Medellín, en represalia por las extorsiones de la guerrilla y el secuestro de la hija de uno de ellos, formaron el temible escuadrón del MAS (Muerte a secuestradores), el cual comenzó una lucha cruenta contra los sectores de la izquierda - legal o guerrillera sin distinción.

2. Los grupos de poder regionales

Los sicarios del narcotráfico se transformaron así en la punta de un nuevo proyecto paramilitar contrainsurgente. El narcotráfico mismo, tras la huma-

reda de la gran lucha épica del estado contra los carteles, se reorganizó y se ha plasmado en las clases de poder económico, especialmente en las oligarquías rurales (Palacio/Rojas 1990). El famoso estudio del investigador Alejandro Reyes sobre la asombrosa cantidad de tierras compradas por narcotraficantes señala bien el proceso de reinserción de la economía ilegal del narcotráfico a la economía legal (Reyes Posada 1997). Pablo Escobar está muerto. Sus herederos son terratenientes. Las ocasionales incautaciones de bienes adquiridos por el narcotráfico, si bien son una medida necesaria y legítima, no han podido cambiar este panorama de manera sustancial.

Pero el narcotráfico no era ni es el único actor en el escenario de poderes regionales y locales que hacen uso de grupos armados extralegales para proteger sus propiedades contra campesinos contestatarios y contra las exigencias de grupos guerrilleros. El control sobre los recursos naturales que son fuentes de riquezas, en Colombia tradicionalmente se ha ejercido más por medio de la fuerza directa que por la ley. La explotación del banano en el Magdalena o en Urabá (CINEP 1995; García 1998), de los pastos ganaderos en Córdoba (M. Romero 1998) o el Magdalena Medio (Medina 1990; A. Romero 1994; Alonso 1997; Escobedo David 1998), del oro del Chocó o del sur de Bolívar, o de la esmeralda en el Oeste de Boyacá (Uribe 1992), para mencionar algunos ejemplos, desde sus inicios hasta el día se ha desarrollado de manera que el recurso a violencia fuera imprescindible para la protección de los intereses económicos. El advenimiento de la guerrilla no creó esta situación, pero sí la ha exacerbado en el curso de los años.

Los ejércitos privados de los grandes dueños de estos recursos no sólo han servido para defenderlos contra los campesinos, sino también para definir rivalidades dentro de la misma oligarquía, como ejemplarmente lo han demostrado los casos del Magdalena Medio y especialmente de los esmeralderos de Boyacá. El pacto que, a finales de los 80, celebraron los grandes jefes de la minería de esmeraldas entre sí, al margen del Estado, es elogiado por ellos y por no pocos políticos hasta hoy día como una hazaña de paz y un ejemplo para el país.

Los grupos de poder local no son, por supuesto, eunucos políticos. Todo lo contrario. La división política tradicional de Colombia entre los dos grandes partidos ha producido una extraordinaria politización de los grupos de poder locales y regionales. Entre los conocidos promotores de la formación de grupos paramilitares se encuentran, en esta lógica, no pocos políticos que desempeñan cargos oficiales. Mencionemos como un ejemplo destacado al alcalde de Puerto Boyacá durante la formación del proyecto paramilitar en el Magdalena Medio.

3. Los militares

Las fuerzas militares de Colombia, históricamente han formado parte de los conflictos internos del país. En los años de la llamada “Violencia” hace 50 años, participaron plenamente de las pugnas entre Conservadores y Liberales. Si bien en el régimen militar que siguió a este período, y después durante el Frente Nacional se hicieron esfuerzos de asignarles un rol más neutral frente a los conflictos sociales internos, esfuerzo coronado con la Constitución de 1991, este proceso está todavía lejos de acabar. Menos lo era en los tiempos de formación de los grupos paramilitares modernos. El Magdalena Medio, que puede ser considerado con cierta razón el laboratorio más importante de esta formación de los paramilitares actuales, es el caso mejor estudiado, y los analistas coinciden en constatar la importancia de los mandos militares en la formación de estos grupos. A la aversión cuasi natural de los terratenientes y narcotraficantes contra la guerrilla (a la cual incluían todo campesino no conforme con su dominio incondicional sobre la región), los militares agregaron su anticomunismo ideológico formado en la escuela de las Américas y otros centros de formación. Las condiciones desventajosas en la lucha contra la guerrilla, considerado el único enemigo, hicieron casi natural la alianza entre el Ejército y los grupos locales de poder. Lo que posiblemente ninguno de los dos actores habría logrado sólo, militares y bandas armadas privadas junto lo hicieron con bastante éxito: el desalojo total de la guerrilla del Magdalena Medio, a costo de un sinnúmero de víctimas entre la población campesina. El éxito del modelo produjo su imitación y reproducción en otras regiones, tal como el Urabá o los Santanderes.

Es en estas alianzas en las que se acuña el término “paramilitar”. Sin embargo, no es tan claro el carácter preciso de la relación entre las tropas oficiales y sus aliados extralegales. Es difícil establecer una relación unidireccional. Ni eran los paramilitares simples criaturas o ni siquiera recibían simplemente órdenes de los militares. Ni tampoco los militares eran el brazo armado legal de un proyecto paramilitar que los usara. La realidad quedaba y queda en algún lugar intermedio entre estos extremos hipotéticos, con los pesos en la balanza más por un lado o por el otro, según los momentos y las regiones. Indudable es que la relación entre militares institucionales y grupos paramilitares en varias circunstancias ha sido muy estrecha, con relaciones no sólo a nivel de coordinación militar sino también de información e inteligencia, de repartición de recursos, tal como municiones o dinero, y también a nivel personal. El reclutamiento de ex-militares ha sido de importancia para los paramilitares especialmente en sus primeros años. Este influjo significaba, entre otras cosas, una cierta profesionalización y militarización de los grupos preexistentes.

Evolución histórica y actuación de los principales grupos parainstitucionales: modernización, politización, centralización

A finales de la década de los 80 se agudizó el conflicto entre el Estado y los carteles del narcotráfico. Una serie de atentados contra personajes públicos de primer rango - a mencionar el candidato liberal a la presidencia Luis Carlos Galán, una comisión de fiscales en la Rochela o más tarde el ministro de justicia Lara - hizo que la alianza entre militares, paramilitares y narcotraficantes ya no quedaba sostenible. La caza dramática del jefe más visible del narcotráfico, Pablo Escobar, a la vez que echó luces sobre las alianzas tácitas que existían entre los carteles y el establecimiento político, también marcó la ruptura entre el Estado oficial y el narcotráfico.

Entre muchos otros, también los hermanos Fidel y Carlos Castaño - el último es hoy sin duda el líder paramilitar más prestigioso y más poderoso - habían como narcotraficantes vinculados al cartel Medellín. Su conversión en protagonistas de los llamados "pepes", el grupo de enemigos internos implacables que finalmente contribuyó de manera decisiva a la derrota policiaco-militar del cartel de Medellín, no solamente refleja rivalidades internas del narcotráfico. Los "pepes" constituían al mismo tiempo el comienzo del paramilitarismo moderno de los años noventa, con una representatividad social mucho más amplia que la de los carteles grandes de drogas que habían comenzado a molestar demasiado a gran parte de las clases altas económicas y de la clase política.

Los Castaño, no obstante reiteradas declaraciones públicas del mismo Carlos Castaño, nunca han roto sus vínculos con el narcotráfico. "Las organizaciones paramilitares sacan provecho del narcotráfico...", señala el último proyecto de la ley del Senado de EE.UU. (del 20/10/99, numeral 14) sobre la ayuda a Colombia. La ruptura de los Castaño con el cartel de Medellín no significaba su desprendimiento del narcotráfico como recurso económico, pero sí el comienzo de un nuevo proyecto económico, político y militar que ya no tenía su eje central en el narcotráfico. Su misión histórica ha sido la reintegración de estas actividades a un proyecto económico, y a la vez político, más amplio de los sectores agrarios y agroindustriales. Esta "reinserción" del sicariato mafioso a la contrainsurgencia vinculada a grandes sectores del poder político-económico no ha carecido de contradicciones y fricciones, pero a grandes rasgos ha sido exitosa.

Este nuevo proyecto paramilitar iba a marcar la década de los 90. Ya en la última fase de los carteles, destacados jefes de ellos, tal como el mismo Escobar o Carlos Lehder, habían planteado una proyección de las organizaciones del narcotráfico hacia la política, un proyecto que resultaba inviable mientras quedaba visible como proyecto de los mafiosos narcotraficantes, especialmen-

te de los llamados “extraditables”. Tal fue el caso por ejemplo de “MORENA” nacido en el crisol militar-paramilitar-mafioso del Magdalena Medio alrededor de 1990 y de existencia efímera.

Al mismo tiempo, los hermanos Castaño sentaron los cimientos de un nuevo proyecto político-paramilitar con una perspectiva más a largo plazo. Centrarón su atención, y sus riquezas adquiridas con el narcotráfico, en la región y la actividad en la cual tenían su origen: La ganadería del norte de Colombia. Oriundos de Amalfi en el nororiente antioqueño, donde su padre fue víctima de un secuestro/asesinato de la guerrilla, comenzaron con la construcción de una organización militar que rápidamente se expandió en el norte del país. Hasta 1993 consolidaron su control sobre buena parte de Córdoba y el nororiente ganadero de Urabá, para extender su dominio en 1993/94 hacia la planicie bananera de la región, expulsando prácticamente de esta zona, económicamente importante, a la guerrilla (EPL y FARC) que la habían controlado. Un proceso similar se pudo registrar, en el mismo tiempo, pero todavía con independencia de los Castaño, en el Magdalena Medio santandereano. Consolidados a través de una serie de masacres de la población civil estos territorios - en los cuales todavía ejercen su dominio y tienen sus centros políticos y militares - comenzaron a extender sus actividades hacia otras partes del país dominadas por la guerrilla: el sur de Bolívar y del César, los Llanos y el Putumayo en el sur. La última gran campaña de expansión se desarrolló durante el año 1999 en la región de la Gabarra en el Catatumbo de norte de Santander, región fronteriza con Venezuela.

Pero lo novedoso del proyecto de los Castaño - o mejor dicho de Carlos Castaño, porque de su hermano Fidel no se tiene noticias desde hace varios años - no queda solamente en el control militar de una enorme parte del país. Los logros más importantes son de carácter político. Mientras otros grupos paramilitares se definieron básicamente en oposición a la guerrilla y en la (contra)violencia como recurso principal, tal como lo revelan nombres como “Col-singue” (Colombia sin guerrilla), los Castaño crearon las “Autodefensas campesinas de Córdoba y Urabá” (ACCU) y no le dieron un perfil más allá de lo militar y del terror, elementos que tampoco faltan. Las ACCU tienen un estatuto elaborado, con reglas de disciplina, con una jerarquía de mandos claramente definidas y, más importante, que contiene una descripción de los fines políticos de la organización. Las ACCU se definen como mucho más que una organización militar defensiva frente a la guerrilla. Pretenden disponer de un proyecto alternativo de desarrollo regional. Si por un lado han desalojado miles y miles de campesinos “auxiliares de la guerrilla” de sus tierras, por otro lado repoblan estas tierras con campesinos traídos de otras regiones y con ex-combatientes, creando alianzas con un sector de campesinos dependientes de ellos, más allá de la clientela tradicional del paramilitarismo.

La fuerza militar, pero también la ambición política de los Castaño logró además amalgamar bajo su liderazgo una coalición de grupos locales y regionales de paramilitares nunca antes vista. Nacen así probablemente en 1995 las “Autodefensas Unidas de Colombia” (AUC), con Carlos Castaño como jefe. Se reúnen en esta organización muchos, si bien no todos de los conocidos grupos regionales, tal como del Magdalena Medio, los Llanos y del César. Estas alianzas no estaban exentas de contradicciones y ocasionales ajustes de cuenta que pueden ser interpretadas también como señal de oposición contra el dominio de Castaño. Un caso reciente es el asesinato de alias “Morantes”, el jefe paramilitar de las “autodefensas del sur de César” (AUSAC), responsable de la terrible masacre de Barrancabermeja en mayo de 1998. En declaraciones públicas Carlos Castaño justificó la muerte de “Camilo Morantes” con supuestas infracciones al régimen disciplinario y ético de las AUC. Pese a este tipo de fricciones internas, a grandes rasgos Castaño logró incorporar a las AUC la mayor parte de los líderes regionales del paramilitarismo tradicional.

Muchos de estos últimos no tienen mayor ambición política, pero han permitido que Castaño usara la plataforma de las AUC, a partir de la segunda mitad de los 90, para una campaña política de gran impacto y de rasgos parcialmente sorprendentes. En un sinnúmero de entrevistas con la prensa nacional e internacional, en folletos y revistas, en una página Internet y ahora hasta en un libro, Castaño enfatiza que su organización es más que una organización militar. En su visión, que ciertamente no es compartida por todos los jefes paramilitares, las AUC son una organización política de alcance nacional, con un programa político y económico y con la pretensión de representar una tercera vía, entre la guerrilla y el establecimiento político. Su crítica del estado colombiano y del modelo económico parece, como él mismo lo reconoce, a veces bastante cercana a la de las guerrillas, a las cuales reprocha no tanto sus fines sino sus métodos, sin que esto lo impida de hacer uso de los mismos o mucho peores métodos de lucha.

En lo militar, la estrategia paramilitar se centra en la población civil, no en la confrontación directa con la guerrilla. Para Castaño, todo campesino que ha colaborado una vez con la guerrilla, es enemigo militar y por lo tanto objeto de agresiones mortales, de desplazamiento forzoso y de otros tipos de persecución. El reconocimiento de las injusticias sociales, especialmente en el campo, va de la mano con una lucha de extrema crueldad contra todo elemento en la población que busque organizar oposición al estado actual de las cosas. En esta combinación de un procedimiento militar implacable y de un discurso social-reformista, el paramilitarismo a lo Castaño pretende desalojar a la guerrilla no sólo físicamente del campo sino también arrancarles el monopolio de los reclamos sociales de la población marginada. Los frecuentes visitantes al fortín

de Castaño en el sur de Córdoba se han encontrado con todo un staff político, compuesto por algunos destacados académicos de prestigiosas universidades y con no pocos ex-guerrilleros que no sólo alimentan el servicio de inteligencia de las AUC sino que también son los responsables de un discurso político relativamente coherente y en todo caso bien redactado.

Un elemento siempre repetido en este discurso es la insistencia en la independencia no solamente política sino también militar de las AUC de los militares. Es difícil evaluar desde afuera el grado real de esta independencia real. Pero sin duda Castaño ha logrado, a través de su enorme presencia en los medios de comunicación, transmitir la imagen de una fuerza independiente, un “tercer” actor en el escenario del conflicto armado, situado no a igual distancia del Ejército y guerrilla, pero sí en un lugar independiente. Muy ocasionales enfrentamientos entre unidades militares y los paramilitares son usados para reforzar este posicionamiento.

En resumen se puede notar un lento pero marcado proceso de politización de los paramilitares bajo el liderazgo de Carlos Castaño quien pretende presentar a su organización y ante todo a su persona como un actor en el juego no sólo militar sino también político del país, que no puede ser obviado en ningún proceso de negociación. Algunos analistas y voceros políticos ven con esperanza este proceso, porque consideran que sólo a través del reconocimiento de los paramilitares como una fuerza independiente y de carácter político será posible poner un término a la guerra en Colombia. Antes de analizar brevemente las implicaciones de esta estrategia y estas pretensiones, es necesario echar una breve mirada a la realidad sociológica de los grupos paramilitares que puede explicar porqué el discurso de Castaño no encuentra la adhesión incondicional de todos los paramilitares. Y también es necesario pasar revista de las políticas del Estado frente al fenómeno paramilitar.

Algunos elementos de la sociología de los paramilitares

La evolución histórica y el análisis de las principales fuerzas político-sociales que les dieron origen, no son idénticos con la composición sociológica de sus integrantes. ¿Quiénes son estos 5.000 mil hombres que según las estimaciones (por ejemplo según el proyecto ley del Senado de E.U. del 29/10/99) conforman los distintos grupos paramilitares? Cualquier intento de análisis - y los datos disponibles no permiten más que una aproximación al tema - tiene que distinguir entre los cuadros políticos y los altos mandos militares, por un lado, y común de los miembros rasos, sin que esta distinción signifique la impermeabilidad mutua de los dos sectores al interior de los grupos.

Entre los primeros, los mandos, se encuentran muchos representantes de los tres grupos identificados como orígenes históricos de los paramilitares: ga-

naderos y otros representantes de los grupos de poder regional, no pocos ex-militares y, en menor grado, personajes vinculados al narcotráfico. Parece natural que de estos grupos, que de alguna manera son los creadores del fenómeno paramilitar, se nutra también el núcleo de las personas que efectivamente ejercen el control político-militar sobre las distintas organizaciones.

A éstos hay que agregar, sin embargo, un grupo más: la guerrilla. Existe evidencia de que desde el comienzo de los años 90 cientos de guerrilleros han pasado de las filas ante todo del EPL, pero también del ELN y de las FARC, a las organizaciones paramilitares. Como disponían de amplios conocimientos no sólo de las estructuras guerrilleras sino también de una formación militar sólida, varios de ellos llegaron a puestos importantes en la organización paramilitar. Se destaca el caso de las ACCU en Urabá y el Chocó donde durante la exitosa ofensiva de la segunda mitad de los 90 prácticamente todos los altos mandos de la estructura militar de las ACCU estaban en manos de antiguos guerrilleros.

No resulta muy difícil encontrar las razones porque ni la guerrilla ni los paramilitares tienen problemas en reclutar cada día nuevos adeptos en las filas de sus combatientes razos. La pobreza extrema, junto a la enorme desigualdad en la distribución de ingresos, el desempleo o subempleo masivo especialmente en la juventud, la falta de perspectivas en el campo y los barrios nuevos en las ciudades, son motivos suficientes para que los jóvenes de ambos sexos encuentren una solución en su afiliación a los grupos armados y hasta razones para legitimar su elección. En el caso específico de los paramilitares, normalmente reciben un sueldo que supera netamente el salario mínimo legal. Si a esto agregamos los motivos personales de muchas personas que han sufrido agresiones de la guerrilla contra ellos y sus familias, y las presiones a las cuales muchos jóvenes pueden estar expuestos por distintos motivos, entre ellos actos delincuenciales, queda claro que no existe un problema de reclutamiento.

Las políticas del Estado frente al paramilitarismo - breve resumen histórico

La posición del Estado colombiano, especialmente de los poderes legislativo y ejecutivo, se ha caracterizado siempre por su ambigüedad frente al fenómeno paramilitar. Las políticas han variado entre el aval abierto de grupos paramilitares y su condena clara. Dentro de estas posiciones ambiguas, al Estado colombiano le toca asumir la responsabilidad por el nacimiento y el desarrollo de los grupos paramilitares, porque por acción y omisión ha formado parte de estos procesos.

En el marco todavía de la constitución de 1886, la cual cobijaba la figura de grupos de "autodefensa" en 1964 fue expedido, bajo el estado de sitio, el

decreto 3398. Convertido en 1968 en legislación permanente, como la ley 48, autorizaba la creación de patrullas civiles a las que el ministro de defensa podía autorizar el porte de armas restringidas de las fuerzas armadas. La ley 48 fue usada por los militares como pretexto de formar y apoyar grupos paramilitares, particularmente en el Magdalena Medio a partir de los años 80. Como con razón dijo el entonces comandante de la XIV Brigada, general Herrera Luna, en la entrevista con *El Colombiano* 1990, “Aquí el ejército patrocinó, auspició, fomentó con base en la ley, la creación y presencia de grupos de autodefensa que luego al llegar el narcotráfico, se convierten en los mal llamados paramilitares”.

En 1983, el Procurador General de la Nación, Carlos Jiménez Gómez, hizo público un informe sobre los nexos entre el paramilitarismo y miembros del Ejército, vinculado a 59 militares a las actividades del temible MAS, principal grupo paramilitar del Magdalena Medio de la época. El informe provocó la salida del ministro de defensa, general Fernando Landazábal (asesinado en 1998 en Bogotá), y su reemplazo por el general Jaime Guerrero Paz, quien públicamente, y en acuerdo con la presidente Betancur, anunció investigaciones en contra de los mencionados militares y se distanció de los paramilitares. Sin embargo, esta nueva actitud no se materializó en medidas concretas. Al contrario, la ley 48 seguía de pie, y durante el gobierno de Betancur concentró sus energías exclusivamente en contra de los capos del cartel de Medellín, mientras al mismo tiempo crecieron de manera significativa los grupos paramilitares, con su centro en el Magdalena Medio, donde fue declarado Puerto Boyacá, en 1982, como “capital antisubversiva de Colombia”.

Durante el gobierno de Virgilio Barco, la posición del gobierno frente al paramilitarismo sigue marcada de grandes contradicciones. Mientras el Consejero Presidencial para la Reconciliación condenó en palabras inequívocas los grupos de “justicia privada”, y el general Guerrero Paz seguía abogando por la implacable persecución de toda organización terrorista, sicarial o paramilitar, otros miembros del gobierno, como el ministro de justicia José Manuel Arias, alababan las ventajas de la participación de grupos de autodefensa en la lucha contra la subversión. La “Comisión de estudios sobre la violencia” en su informe “Colombia: Violencia y democracia” publicado en 1987, ya en época constató que el “no frenar sus actividades (de los paramilitares) pone en tela de juicio cualquier estrategia de incorporación de los alzados en armas a la vida civil”. La acción decisiva del Estado para el desmantelamiento de los grupos paramilitares constituye condición mínima para la viabilidad del proceso”. Se refiere al proceso de paz comenzado por Betancur y seguido de manera más restrictiva por Barco.

Los años 1988/89 trajeron con las masacres paramilitares o militares de Segovia en el nororiente de Antioquia, y de las fincas Honduras, La Negra y

otras en Urabá una nueva culminación del terrorismo parainstitucional, que se dirigió con la masacre de una comisión judicial 1989 en la Rochela (Santander) también contra el Estado. Pero sólo cuando el 25 de mayo de 1989 la Corte Suprema declaró inconstitucional a las previsiones de la ley 48 que avalaban a las autodefensas, el presidente Barco dio un nuevo rumbo a la política gubernamental en materia del paramilitarismo. En junio de 1989, decreto 1194 estableció penas criminales para civiles y militares que fomentaban a grupos paramilitares o pertenecían a ellos. El decreto legislativo 815 del mismo año prohibió la existencia de “juntas de autodefensa” ofensivas o armadas con armas de uso restringido, la figura con que se habían formado hasta entonces los grupos paramilitares. En otros dispositivos del mismo momento - Decretos 813, 814 - se crearon los cuerpos y disposiciones para combatir los grupos “equivocadamente denominados paramilitares”, sin que éstos asumieran, sin embargo, una existencia real. Hacia el final de su gobierno, el presidente Barco en un balance de su gestión, fue enfático en exigir que los miembros de las Fuerzas Armadas que hayan incurrido en violaciones de derechos humanos, deben ser sancionados ejemplarmente “por la misma institución que han traicionado”. Esta autodepuración, sin embargo, no se dio, con excepciones muy contadas.

El presidente Gaviria, en su discurso inaugural del 7 de agosto de 1990, no dejó dudas sobre sus intenciones de combatir el paramilitarismo, cuando declaró: “Dentro de la estrategia global contra la violencia, enfrentaremos con todo rigor a los grupos paramilitares. Me comprometo a poner el empeño del Estado colombiano en el desmantelamiento de estos grupos... El mayor daño a nuestra democracia es el que han hecho quienes han pretendido defenderla de los crímenes de la guerrilla por estos medios. La única actitud posible frente a estos grupos es la de invitarlos a que se sometan a la justicia”.

El problema de la política del gobierno de Gaviria en su primer tiempo contra los grupos paramilitares era que no siempre era claro a quien las medias apuntaban, narcotraficantes o paramilitares. A comienzos de los 90 hubo reagrupaciones significativas de alianzas, con rupturas tan importantes como entre los paramilitares del Magdalena Medio y el cartel de Medellín. El gobierno seguía, al igual que el anterior, con la mira fijada en los grandes carteles, prestando poca atención a la recomposición de los grupos paramilitares que de estos enfrentamientos surgieron a comienzos de los 90. Pese a estos desarrollos importantes, que predeterminaron en buena parte la situación actual, en la declaratoria del estado de conmoción interior – figura que reemplaza en la actual constitución el estado de sitio - no se hace mención del problema paramilitar, sólo se mencionan la guerrilla y el narcotráfico. Con los años, el presidente Gaviria tendió cada vez más, en contraste con la realidad, a restarle importancia a la peligrosidad de los grupos paramilitares. Ante los éxitos en la lucha

contra el cartel de Medellín, se perdió de la vista, y de la atención por una política de estado, el problema paramilitar.

Durante el gobierno de Samper, las cosas no variaron sustancialmente. En varias oportunidades el presidente Samper anunció la realización de las medidas contra el paramilitarismo avisados en los decretos 813 y 814 del gobierno de Barco, lo que no se concretó. El “bloque de búsqueda” recreado en 1998 nunca demostró su operatividad. El hecho de más trascendencia en la lucha contra el paramilitarismo durante el gobierno Samper, la constitución de la “Unidad de Derechos Humanos” en el seno de la Fiscalía General de la Nación, se dio fuera del ámbito gubernamental. En la tímida política de paz del gobierno Samper, el tema paramilitar casi no fue abordado. También en sus discursos programáticos, Samper tocó el tema paramilitar con poco énfasis en los primeros años, mientras al mismo tiempo las acciones de los paramilitares, cada vez más organizados y unificados, adquirirían dimensiones nunca vistas. A partir del 1995 sube de manera vertiginosa la parte de los paramilitares en las violaciones del derecho a la vida, llegando a más de dos tercios en la actualidad.

Ante los crecientes reclamos de grupos de derechos humanos nacionales e internacionales, el gobierno Samper comienza a reconocer públicamente, a partir de 1997, la gravedad del problema paramilitar e incluso la del apoyo, o de la tolerancia de estos grupos por parte de funcionarios aislados del Estado. En su discurso del 20 de julio de 1997 ante el Congreso, el presidente Samper declaró que “el Gobierno no patrocina la vinculación de miembros de la Fuerza Pública a grupos de justicia privada, y castigará ejemplarmente cualquiera de ellos. Lucharemos contra los denominados grupos de autodefensa privada, con la misma energía con que combatimos a la guerrilla”.

Pero la política del gobierno Samper en la materia se caracterizó por una extrema heterogeneidad. Mientras algunas instancias, tal como la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y en parte la Consejería de Derechos Humanos, denunciaron el peligro del paramilitarismo y sus vínculos con elementos de la Fuerza Pública, otras instancias del mismo gobierno negaron el problema o promovieron políticas que objetivamente sirvieron a respaldar los grupos paramilitares.

Esta ambigüedad ha seguido con el gobierno Pastrana. Por primera vez se han destituido algunos generales debido a la sospecha - expresa o no - de haber mantenido vínculos con grupos paramilitares. Otros, sin embargo, en las mismas condiciones, siguen en sus puestos. No existe ni siquiera un mecanismo legal que obligue a los mandos militares a suspender del servicio a aquellos miembros de la institución que afrontan investigaciones judiciales por crímenes graves. Los acusados de uno de los grandes crímenes políticos de la década a terminar, el asesinato del senador Manuel Cepeda de la Unión Patrió-

tica, no han sido separados de sus puestos en el Ejército, mientras los familiares del senador siguen recibiendo amenazas de muerte. No existe una política coherente de lucha contra el paramilitarismo. En respuesta a las demandas de grandes sectores de la sociedad civil después de la masacre paramilitar de Barrancabermeja en mayo 1998, el gobierno se comprometió en un documento oficial con una serie de medidas concretas contra el paramilitarismo, las cuales no han sido cumplidas. En noviembre de 1999, uno de los líderes campesinos de la región, e interlocutor directo en las conversaciones con el gobierno, fue desaparecido por paramilitares.

Un caso especial: Las „Convivir” entre la defensa legítima y el paramilitarismo

La expresión más visible en los últimos de la falta de una clara política del Estado contra los grupos paramilitares que actuaban en “autodefensa” armada o en alianza con el mismo Estado, fue la recreación de un manto legal para actividades paramilitares, a través de las llamadas “Convivir” dentro de la normativa de los servicios privados de seguridad. La base legal de las “Convivir”, el decreto 356, data todavía del gobierno Gaviria (1993). Pero fue el gobierno Samper, y en particular el ministro de defensa, Fernando Botero - posteriormente condenado dentro del proceso 8.000 - quien sacó de los polvos las disposiciones respectivas del decreto y activamente impulsó la creación de las “Convivir”. Las funciones y las facultades legales de estas asociaciones quedaban durante largo tiempo sin definiciones claras. Si bien según las disposiciones legales nunca eran más que servicios de autoprotección, algunos altos funcionarios del gobierno y varios altos mandos militares, los presentaron como un arma eficaz en la lucha antiterrorista. Los esfuerzos del Gobierno para controlar las acciones de las “Convivir”, y particularmente el tipo de armamento que usaban, eran prácticamente nulas. La aprobación de armas largas para un número considerable de “Convivir” por parte de la Superintendencia de vigilancia privada tendió a borrar aún más los límites entre el accionar legal de ellas y los grupos de autodefensa ilegales.

El 7 de noviembre de 1997, la Corte Constitucional, en respuesta a una demanda legal por parte de varias ONGs de derechos humanos, aprobó en principio la figura de las “Convivir”, pero exigió la devolución de las armas de uso restringido que habían sido autorizadas a las “Convivir”. La sentencia de la Corte, si bien llegó a avalar, desde un criterio estrictamente jurídico, la existencia de las “Convivir” como tales, las puso nuevamente al centro de un debate político su funcionamiento real.

Ante información alarmante sobre nexos entre las “Convivir” y grupos paramilitares en algunas regiones del país - especialmente en el Magdalena

Medio, Santander, Meta y Antioquia - ante una serie de información contradictoria de parte de la misma superintendencia de Vigilancia Privada, y ante la preocupación expresada por los grupos de derechos humanos y los organismos internacionales, en el gobierno se notó, a partir de 1997, una creciente preocupación acerca del tema. La Superintendencia de Vigilancia Privada asumió una posición más prudente y dejó de seguir una política de promoción de ellas. Sectores importantes del Estado, tal como el Alto Comisionado para la Paz, el director de la Policía Nacional o el Fiscal General, se pronunciaron en contra de estos servicios. También el nuevo gobernador de Antioquia, abandonó el apoyo incondicional a las “Convivir” que había sido la bandera de su antecesor.

El gobierno finalmente, en diciembre de 1997, dispuso en nuevo decreto (no. 2974) de reglamentación de los ahora llamados “Servicios especiales de (o comunitarios) de vigilancia privada”, el cual recorta considerablemente las facultades que legalmente tienen los servicios. Además se comenzaron a aplicar, por primera vez, los dispositivos ya existentes que son requisitos para la constitución y prolongación del reconocimiento legal de los Servicios. En febrero de 1998, la Superintendencia presentó un informe, en el cual resume la historia de las “ex-Convivir”, justificando su existencia y su legalidad, pero al mismo tiempo indicando que después de la aplicación del nuevo reglamento, la gran mayoría de los servicios había sido cancelado o había dejado de funcionar por su propia voluntad. Al mismo tiempo, la prensa publicó opiniones inoficiales de fuentes gubernamentales en el sentido de que el gobierno ya pronto acabaría con la figura de los servicios antes llamados “Convivir”.

Casi dos años más tarde, todavía siguen con existencia las “Convivir”. Ante la mera posibilidad - nunca realizada - de que el gobierno les quite la base legal, voceros de las “Convivir” (que además insistían en rescatar este nombre que oficialmente ya no existe) declararon que no se necesita permiso del Gobierno para organizar la autodefensa de la población, declaraciones que avivaron los temores muchas veces expresadas sobre el carácter paramilitar de las “Convivir”. En la región de Urabá se proclaman como “las fuerzas vivas de la sociedad” y ejercen presión sobre las autoridades y la población. Últimamente se han percibido incluso tensiones entre las “Convivir” y los paramilitares de Castaño que podrían ser interpretadas como señal de un proceso de reafirmación de los intereses de grupos locales de poder frente a una organización paramilitar con pretensiones demasiado políticas y demasiado comprometido con una estrategia a nivel nacional.

La responsabilidad del Estado, el monopolio de la fuerza legítima y las negociaciones de paz en Colombia

Cabe volver finalmente a considerar las consecuencias que los cambios señalados en el paramilitarismo colombiano puedan tener para el desarrollo del proceso de paz. Para las AUC hay una meta muy clara, expresada en numerosas entrevistas por Carlos Castaño: ser invitados a la mesa de negociaciones que el gobierno Pastrana tiene desde su inicio con las FARC y parece establecer en estos momentos también con el ELN. Lo que a primera vista, y más aún ante el proceso de politización descrito, parece obvio y natural, tiene algunos escollos que no son despreciables. Por un lado, las FARC y probablemente también el ELN son categóricos en su rechazo de los paramilitares como interlocutor político. “Nosotros hablamos con el dueño, no con el peón” es la frase que han acuñado las FARC al respecto. Se toca aquí un dilema serio de la política de paz en Colombia. Precisamente porque los gobiernos colombianos han sido constitucionales, su marco de acción es limitado dentro de la Constitución. Si bien el parlamento ha dado un amplio margen de maniobra al presidente en sus negociaciones, la Corte Constitucional y la Fiscalía han señalado los límites de este margen de maniobra. Tradicionalmente en Colombia ha existido la figura del “delito político”, la cual permite a las autoridades reconocer el carácter político de una organización insurgente y decretar por ejemplo medidas de indulto o de amnistía para los delitos políticos clásicos como la rebelión, la sedición o la asonada. La tradición jurídica también ha permitido incluir al delito político los “hechos anexos”, es decir delitos penales cometidos en el contexto de la rebelión. La Corte, sin embargo y también la normativa internacional han exento de estas facultades los crímenes de esa humanidad y los crímenes de guerra. En el proceso con las FARC, estas consideraciones y por supuesto también otras de carácter político, no han permitido por ejemplo llegar a un acuerdo sobre el “canje” de prisioneros entre el Estado y las FARC, porque muchos miembros de las FARC tiene condenas o acusaciones por delitos, tal como el secuestro, que no caben dentro de esta definición del delito político.

Aún así, pueden encontrarse caminos de solución para los grupos insurgentes porque no del todo ha desaparecido la figura del delito político, y muchos insisten en aumentar su alcance en las negociaciones con la guerrilla como prerequisite para un posible éxito. Al comienzo del actual proceso de paz, el gobierno hizo uso de su respectiva facultad, otorgando de manera expresa “estatus político” a los dos grandes grupos guerrilleros.

Distinto es el caso de los paramilitares. No sólo las FARC dudan de su independencia. Sus relaciones con los poderes del Estado durante toda su historia han sido visibles, y su propio programa los define como una organización

no insurgente sino de apoyo al Estado, con carácter de ilegalidad, pero sólo de manera transitoria, hasta restablecer la autoridad del Estado en todo el territorio nacional. En un documento reciente, las AUC dicen que “cuando las respuestas del Establecimiento (a la subversión armada) son insuficientes para reprimir la oposición convertida en agresión contra el pueblo, la reacción armada de origen civil no sólo es legítima sino esencialmente política”. Es difícil imaginarse una mesa de negociaciones en la cual están sentados representantes de la guerrilla, del Estado (o “establecimiento” en términos de la frase citada) y además de un aliado extralegal y autodenominado de este último. Paradójicamente, la legitimidad política de los paramilitares aumentaría en la medida en que de verdad son objeto de persecución por parte del Estado. Sólo así se confirmaría su carácter de organización política y a la vez actor armado independiente.

Ante la casi imposibilidad, dentro del marco político-jurídico actual en Colombia, de negociar oficialmente con los paramilitares, y aún menos en una mesa común con la guerrilla, muchos proponen incluirlos por lo menos en “acuerdos humanitarios”, es decir en acuerdos concretos y mutuos sobre la prohibición de actos de guerra que son excluidos por los convenios de Ginebra. Acuerdos de este tipo no implicarían un reconocimiento formal como fuerza política o “belligerante”, para usar la palabra mágica en el debate colombiano. Aún así, acuerdos humanitarios podrían ser vistos como un primer paso hacia un reconocimiento de algún tipo de los grupos paramilitares. Por lo tanto, estos no han excluido tales acuerdos, si bien en la práctica nunca se ha logrado nada al respecto, en las conversaciones de bajo nivel que la CICR y otros han mantenido con los paramilitares.

Lo cual no debe sorprender. El eje estratégico en la guerra contra la guerrilla consiste en la violación sistemática del derecho internacional humanitario, el cual protege la población civil, mientras los paramilitares ven en la población civil el flanco más débil de la guerrilla y por lo tanto el objetivo militar más adecuado a golpear. Todos sus éxitos importantes en la guerra contra la guerrilla las obtuvieron a costo de terribles masacres de la población civil. Dejar al lado esta estrategia, para concentrarse más en enfrentamientos directos con la guerrilla, sería tal vez posible, tomando en consideración su alto y sofisticado armamento. Pero con la intensificación del enfrentamiento militar directo con la guerrilla, crece también la deslegitimación del Estado como autoridad legítima con el monopolio de la fuerza legítima. El dilema se reproduciría en otro plan. O el Estado deja actuar a los paramilitares en su enfrentamiento militar con la guerrilla - y los ejemplos no han faltado en los últimos años - y pierde en legitimidad lo que tal vez gane en el campo militar. O interviene militarmente no sólo contra la guerrilla sino también los paramilitares, y pierde aún más en el terreno militar, a parte de las enormes dificultades que el en-

frentamiento con los paramilitares significa en la práctica ante los múltiples lazos que existen entre las unidades militares, especialmente en las regiones de guerra, y los grupos paramilitares.

Carlos Castaño ha declarado, en reiteradas ocasiones, que su organización dejaría de existir en el momento en que la guerrilla entrega las armas. También ha dicho enfáticamente que su organización no saboteará las negociaciones de paz. Nadie tiene la garantía de que así será. Pero tal vez esta línea tan dura como clara indique el camino. Sólo la guerra de la guerrilla les ha permitido a los grupos delincuenciales de sicarios paramilitares vestirse de una identidad política. Y sólo a través de la paz con la guerrilla se va a definir la verdadera naturaleza de estos grupos. Ese día o devolverán también las armas o regresarán a su punto de partida como organizaciones puramente delincuenciales.

Bibliografía:

Alonso, Manuel Alberto: *Conflicto armado y configuración regional. El caso del Magdalena Medio*, Medellín 1997.

Bejerano Ávila, Jesús Antonio (ed): *Inseguridad, violencia y desempeño económico en las áreas rurales*, Bogotá 1997.

CINEP (ed): *Urabá. Informe de la Comisión Verificadora de los Actores Violentos en Urabá. El destino de la frontera - Urabá en los años 90*. (Colección papeles de paz) Bogotá 1995.

Escobedo David, Rodolfo: "Magdalena Medio y departamento del César 1980-1998", en: FESCOL/IEPRI (eds.): *Conflictos regionales. Atlántico y Pacífico*, Bogotá 1998, pp.37-58.

García, Clara Inés: "Urabá: ¿cruce o articulación de conflictos?", en: FESCOL/IEPRI (eds): *Conflictos regionales. Atlántico y Pacífico*, Bogotá 1998, pp.93-115.

Lock, Peter: "Privatisierung von Sicherheit im Zeitalter der Globalisierung. Das Beispiel Lateinamerika", en: *Lateinamerika Analysen Daten Dokumentation* 38, 1998, S.13-28.

Medina Gallego, Carlos: *Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia. Origen, desarrollo y consolidación. El caso "Puerto Boyacá"*, Bogotá 1990.

Palacio, Germán/Rojas, Fernando: "Empresarios de la cocaína, parainstitucionalidad y flexibilidad del régimen político colombiano: narcotráfico y contrainsurgencia", en: *La irrupción del paraestado*, Bogotá 1990, pp.69-104.

Reyes Posada, Alejandro: “Compra de tierras por narcotraficantes”, en: Francisco Thoumi et.al.(eds.): *Drogas ilícitas en Colombia. Su impacto económico, político y social*, Bogotá 1997, pp. 279-337

Riedmann, Arnold: “Von der Losung zum Problem? In Kolumbiens Armenvierteln geraten Burgerwehren außer Kontrolle”, en: *Der Überblick*, Nr. 1/98, S. 100-103.

Romero, Armanda: *Magdalena Medio. Luchas sociales y violaciones a los derechos humanos 1980-1992*, Bogotá 1994.

Romero, Mauricio: “Identidades políticas, intervención estatal y paramilitares. El caso del departamento de Córdoba” en: *Contraversia*, No.173, diciembre 1998, pp.73-99.

Romero, Mauricio: “Identidades políticas y conflicto armado en Colombia. El caso del departamento de Córdoba” en: FESCOL/IEPRI (eds.): *Conflictos regionales. Atlántico y Pacífico*, Bogotá 1998, pp.59-92.

Uribe Alarcón, María Victoria: *Limpiar la tierra. Guerra y poder entre esmeralderos*, Bogotá 1992.